



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Of. No. 09 52 17 1000/0863 /2023

Ciudad de México, a 30 ABO 2023

**Dra. Angélica Mariel Martínez López**

Titular del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada (OOAD)  
Estatal Morelos  
Presente

Me refiero al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.020520/130.P.DVIED del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha 2 de mayo de 2020, a través del cual se autorizó el arrendamiento de casa habitación para los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), y a los oficios Circulares números 0952171000/1114/2020 y 0952171000/1055/2022, del 11 de septiembre de 2020 y 28 de noviembre de 2022 respectivamente, mediante los cuales se establecieron las directrices para la contratación de dichos inmuebles y en específico al Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300322/91.P.DA de fecha 30 de marzo de 2022, por el cual el H. Consejo Técnico autorizó la inclusión en el Programa de Arrendamiento de Inmuebles, la contratación de un inmueble con destino de casa habitación para el Titular del OOAD Estatal Morelos.

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, párrafo cuarto, 90, 123, apartado A, fracción XXIX, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 5, 11 y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; numeral 75 apartado Organismos Descentralizados No Sectorizados de la relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal; numeral 15 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal; 1, 5 y 251, fracciones IV, V y XXXVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4 y 69, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.1.8 del Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; 9, penúltimo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; y numeral 9 del apartado B de las Políticas para la Administración Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social; en el marco de atribuciones conferidas a esta Dirección de Administración, y de conformidad con los artículos 6 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana basada en medidas de austeridad republicana y disciplina presupuestaria; hago de su conocimiento que como resultado de las gestiones realizadas por esta Dirección a mi cargo, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) emitió el Dictamen de Justipreciación de Renta, número Genérico A-05508-ZNC, Secuencial 03-23-456, Anexo Único.

Bajo ese contexto, al contar con los requisitos formales y normativos necesarios, se determina procedente la contratación en arrendamiento del inmueble propuesto por ese OOAD, como se describe a continuación:



AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
Dirección	Destino	Importe de renta mensual sin I.V.A.	Dictamen de Justipreciación de Renta
Calle Magnolia, N° 102 A, Colonia Rancho Cortes, C.P. 62120, Cuernavaca, Morelos.	Casa Habitación para Titular del OOAD	\$25,000.00	Genérico A-05508-ZNC Secuencial 03-23-456 de fecha 28 de julio de 2023.

Finalmente, solicito tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda veinte días naturales posteriores a la formalización del instrumento legal, se envíe a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales un ejemplar de los siguientes documentos:

- Contrato de arrendamiento con sus anexos,
- Acuses de recibo, emitidos por el portal de INDAABIN, referentes al registro del contrato y opinión favorable,
- Acta de entrega del inmueble, de conformidad con el numeral 174 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Lic. Borsalino González Andrade**  
Director de Administración

Anexo: Dictamen de Justipreciación de Renta

Con copia para:

- Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto. Director General. (\*)
- Lic. Javier Guerrero García. Director de Operación y Evaluación. (\*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)
- Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos. (\*)
- C.P. Yuriudi Saucedo Luna. Encargada de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Estatal Morelos. Presente

(\*) Copias a través de SICGC

ETU/AARM/MGPR

